



CONCON, 16 SEP 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2210 /2016.-

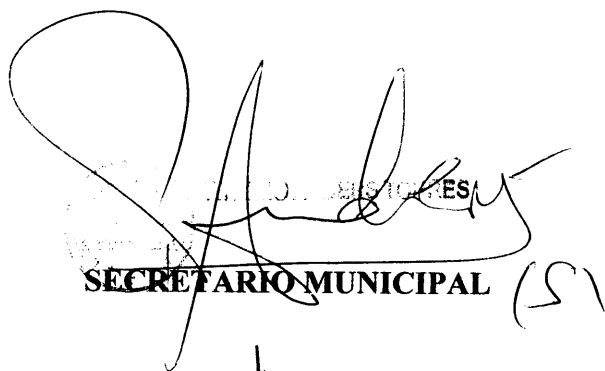
VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
- b) Artículo 10°, número 4, de la ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". En consideración que se trata de especies valoradas.
- c) Especificaciones Técnicas, de acuerdo a D.S. N° 129/2000 y 238/2000 de Subsecretaria de Transportes.
- d) Solicitud de pedido de Tránsito y Operaciones, Licencias de Conducir, N° 101 de fecha 19 de Abril de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada Contabilidad y Presupuesto.
- e) Decreto Alcaldicio N° 2201 de fecha 16 Septiembre 2016.

DECRETO

1. **RECTICASE**, Decreto Alcaldicio 2201 de fecha 16 Septiembre 2016 en el punto N° 1 donde dice: 2.500 unidades; debe decir 1.500 unidades.

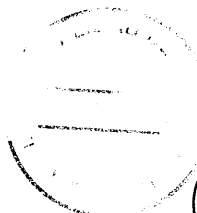
2.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (5)

PSA/MLE/HSC/msc.

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Tránsito y Operaciones
- 3.- Adquisiciones

(DECRETO 013-2016 RECTIFICA DECRETO 2201-2016 ADQUIERASE 1500 LICENCIAS CONDUCIR A CASA DE MONEDA DE CHILE)


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (3)

